



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Oficialía de Partes

Asunto: Plan de Reciclaje en 2 fojs. **001278**

Presentado por Ezequiel Hernández A.

a las 23:46 hrs. del día 4 de Abril del 2024

Con 2 anexos en 32 pjas.

Exhibió: Adolfo Corderas A.
NOMBRE Y FIRMA

Morelia, Michoacán, a 03 de abril del 2024.

MTR. IGNACIO HURTADO GÓMEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.
PRESENTE.-

24 ABR 4 23:46

Los suscritos **JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO** y **EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en nuestro carácter de *Coordinador General de la Comisión Ejecutiva Estatal Fundacional y Representante Propietario de MAS Michoacán*, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, personería que tenemos debidamente acreditada y reconocida ante esta autoridad electoral administrativa; de manera respetuosa comparezco a exponer:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 8, 9, 35, 41 y 116, fracción IV, inciso b), de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 23, párrafo 1, de la *Ley General de Partidos Políticos*; correlacionado con lo dispuesto en los artículos 89, 189, fracción II, inciso f) y 190 del *Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*; en conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 22, 47, 48, 51, 52 y 59 de los *Estatutos vigentes de MÁS Michoacán*; venimos a presentar para su registro ante Instituto Electoral de Michoacán, en documento anexo la Plataforma Electoral de nuestro Partido para las elecciones de Ayuntamientos y de Diputados Locales al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que habrá de sostener MÁS Michoacán dentro del proceso electoral local ordinario 2023-2024; así como también, nos permitimos presentar en documento anexo el Plan de Reciclaje para la propaganda electoral que utilizará nuestro Partido aplicable para todas las elecciones en que participaremos como Partido.



No se omite mencionar que, dichos documentos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva Estatal Fundacional, conforme a los procedimientos estatutarios internos.

Lo anterior, para los efectos de cumplimiento pleno con lo exigido por la normatividad electoral vigente para el registro de las candidaturas de elección popular.

Sin otro asunto que tratar, le reitero mis consideraciones quedando de usted.

ATENTAMENTE

“CONGRUENCIA Y DIGNIDAD PARA MICHOCACÁN”



Coordinación General de la
Comisión Ejecutiva Estatal

LIC. JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO.

COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL FUNDACIONAL DE
MÁS MICHOCACÁN

MTRO. EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MÁS MICHOCACÁN ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN.